HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son Argentinas"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN

Morón, 12 de Febrero de 2020.

VISTO:

La Ley Provincial Nº 15103/2018 que modifica el artículo 68, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Presidencia del Concejo, convocar a las Sesiones que el Honorable Cuerpo deba celebrar y determinar los asuntos que han de formar el Orden del Día, conforme lo establece el artículo 10, incisos a) y d) del Reglamento Interno;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Ordinaria, la que se realizará el día 2 de Marzo a las 11:00 horas, a efectos de inaugurar el Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al año 2020.

Artículo 2: Establécese el Siguiente Orden del Día:

a) Designación de los señores Concejales que integrarán el Comité de Recepción al Señor Intendente Municipal.

b) Entonación del Himno Nacional Argentino.

c) Mensaje inaugural del Período Ordinario de Sesiones, a cargo del señor Intendente Municipal.

d) Designación de los integrantes de las Comisiones Internas del Honorable Cuerpo.

e) Fijación de los días y horarios de las Sesiones Ordinarias del período 2020.

Artículo 3º: Cúrsense, por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones de rigor e invitaciones de estilo.

Artículo 4º: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 019/2020

DRA. DANIELA COULLERY
SECRETARIA
H.C.D. MORON

JORGE LUIS LAVIUZZA
PRESIDENTE
H.C.D.MORON